

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Vélez, treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso: VERBAL DE PERTENENCIA 2015-0052
Demandante: ABSALON OLAYA GALEANO

De conformidad con lo establecido en el Decreto 806 de 2020, por medio del cual, entre otros, adoptó medidas para agilizar los procesos judiciales y hacer más flexible la atención a los usuarios del servicio de justicia y teniendo en cuenta que el demandante no ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto del 03 de octubre de 2019, en consecuencia se dispone requerir al apoderado del demandante para que cumpla lo ordenado por este despacho en la precitada providencia en aras de continuar con el trámite del proceso, para lo cual se concede un término de 10 días hábiles.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO VELEZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1b904cdfb801a472004540011edec0599b3983676a5ff758909526cb13ffcd
d0

Documento generado en 31/07/2020 07:16:09 p.m.